



**Municipalidad de Tucapel - Secretaría Comunal de Planificación**

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN ID- 3303-18-LP17 EFECTUADA PARA "MEJORAMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL, TUCAPEL".

HUÉPIL, 24 de Agosto de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2.437 / 2017 /**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado Cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.127 de 19-07-2017 aprueba Bases administrativas, Técnicas y demás Anexos y designa Comisión Evaluadora y llama a Licitación Pública ID 3303-18-LP17 denominada "MEJORAMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL, TUCAPEL".

**Considerando :**

- El llamado a Licitación Pública ID 3303-18-LP17 denominada "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel, Tucapel".
- La fecha de cierre de las ofertas el día Lunes 21 de Agosto de 2017 a las 15:00 hrs., oportunidad en la que no se presentaron oferentes, constatándose lo anterior al momento de la apertura electrónica.
- El Art. 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, autoriza al órgano contratante a *declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas*, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- La Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.08.2017.-

**DECRETO :**

- DECLÁRESE desierta la Licitación ID 3303-18-LP17 "MEJORAMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL, TUCAPEL", efectuado a través del Sistema de Información de Mercado Público, por no participación de oferentes; según La Resolución de Acta de Deserción de fecha 21.08.2017.-

- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Anótese, comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde

GUSTAVO E. PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**Distribución**

- π Expediente del proyecto
- π Secretaría Municipal (2)
- π Secretaría Comunal de Planificación  
FJDA/GEPL/PBP/yaj

